

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES EN EL CANTÓN MANTA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Descripción	Certificación que emite el Registro de la Propiedad para determinar que un ciudadano(a) no posee bienes en el cantón Manta. Se entiende por bien inmueble: un terreno urbano o rural, casa, edificio, finca, construcción inconclusa.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Todas las personas en general, sean naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, personas con capacidades especiales, entidades públicas o privadas, que requieran certificar que no poseen bienes en el cantón Manta. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de no poseer bienes en el cantón Manta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. N° de cédula de ciudadanía Requisitos Específicos: No aplica

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Ingresar a <https://portalciudadano.manta.gob.ec/login>.
2. Obtener usuario y contraseña.
3. Ingrese a Servicios en Línea / Registro de la propiedad / Certificado de no poseer bienes.
4. Completar la información solicitada.
5. Cancelar valores generados por la solicitud realizada de acuerdo a la ordenanza vigente.
6. Imprimir el certificado solicitado.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Dirigirse a las oficinas del Registro de la Propiedad de Manta, ubicados en el mall del Pacifico, Av. Malecón
2. Generar un turno para atención ciudadana
3. El asistente de ventanilla procede a llamar al ciudadano de acuerdo a su turno y revisa la documentación presentada de acuerdo al trámite e informa los valores a cancelar
4. Realizar el pago en efectivo o tarjeta de crédito/ débito
5. Recibir notificación de aprobación del trámite
6. Descargar el documento solicitado por el portal ciudadano <https://portalciudadano.manta.gob.ec/login>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Según normativa vigente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar de

atención: <https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales>

Horario: Plataforma disponible las 24 horas para solicitar el trámite. Las respuestas son emitidas de lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ordenanza que fija las tasas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del Cantón Manta..](#) Art. Art. 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Permisos Municipales

Correo Electrónico: permisosmunicipales@manta.gob.ec

Teléfono: +(593 5) 3702602 / +(593 5) 3702614

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		0	7	
2022	01		0	5	
2021	12		0	0	

